

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—And.º 037.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 del actual, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Ratificar, en razón a no haber sido formulada reclamación alguna en el plazo concedido al efecto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 241 del Decreto de 25 de enero de 1946, acuerdo del Pleno de esta Corporación de 22 de octubre último, aprobatorio del Presupuesto Extraordinario que, por un importe de pesetas 7.853.033,46, ha sido formado por la Presidencia de esta Corporación Provincial para la terminación de caminos vecinales, en el que se refunden, por un total de 16.853.033,46 pesetas, todas las operaciones de movimiento de fondos verificadas en aplicación del Decreto de 24 de mayo de 1945, que autorizó la iniciación de aquellas obras; y que este Presupuesto se tramite con arreglo a las formalidades prevenidas en los artículos 242 y siguientes del precitado Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 del mencionado Decreto de 25 de enero de 1946, se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de diciembre de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—8.801)

La Diputación Provincial de esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 19 de los corrientes, acordó:

«Aprobar escrito cursado por el Banco de Crédito Local, con fecha 10 de los corrientes, y por el que, accediendo a lo solicitado por esta Corporación en 26 de noviembre último, otorga su conformidad a la prórroga del plazo estipulado para la utilización del préstamo concertado con dicho Banco para dotar el Presupuesto Extraordinario destinado a la construcción de la Nueva Casa Provincial de Maternidad, por un total de 19.655.950,47 pesetas, con traslado de la fecha convenida a 1.º de enero de 1951, quedando en tal sentido modifi-

cada la cláusula adicional del contrato formalizado, mediante escritura pública, en 14 de abril de 1945, e igualmente el cuadro de amortización que en su día se forme, que lo será por plazo de cuarenta y tres años, entendiéndose que el tipo de interés y demás condiciones serán las que rijan legalmente para las operaciones del Banco en el momento de consolidación de la deuda, o sea en la citada fecha de 1.º de enero de 1951.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, las cuales pueden formularse durante un plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de diciembre de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—8.800)

Mancomunidad de Diputaciones Provinciales de Régimen Común

La Mancomunidad de Diputaciones, en sesión plenaria celebrada en 30 de noviembre de 1949, aprobó su Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio de 1950, por un importe de pesetas 59.600.826,78, el que se presenta totalmente nivelado.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, quedando expuesto, con sus antecedentes, por quince días hábiles, en las oficinas correspondientes de la Mancomunidad (Diputación Provincial de Madrid), pudiendo formularse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, ante el Delegado de Hacienda de Madrid, por conducto de la propia Mancomunidad.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—Visto bueno: El Presidente, M. Ossorio, Marqués de la Valdavia.

(G.—8.799)

Delegación Central de Hacienda

Publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, correspondiente al día 25 de agosto, el anuncio de extravío del resguardo número 745.469 de entrada y 102.557 de registro, constituido por don Agustín Llorente Amayra, para responder del suministro de los artículos adjudicados en el concurso núm. 123 a la casa Martín y Llorente, S. L., se consignó errónea-

mente su importe por pesetas 8.094, siendo el verdadero el 4 por 100 del importe de la fianza, o sean 323,78 pesetas. Lo que se hace público a los efectos de la oportuna rectificación.

Madrid, 17 de diciembre de 1949.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—5.262)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CEDULAS DE NOTIFICACION

Cumpliendo acuerdo del Ilmo. señor Presidente de este Jurado, notifico a usted que durante un plazo de diez días hábiles tiene a la vista el expediente que se sigue a doña Pilar Sanz Martín, número 362-871/949, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º, 5.º y 6.º del Decreto de 18 de diciembre de 1943 (Boletín Oficial del Estado de 1.º de enero de 1944), para determinar las bases impositivas por el concepto de fábrica de juguetes durante el primer trimestre de 1949, y cuya vista podrá usted llevar a efecto personalmente, por medio de tercera persona autorizada por escrito o por otro medio más solemne, en las oficinas instaladas en la calle de Piamonte, número 4, piso principal, y durante las horas de dieciocho a veinte. Transcurrido dicho plazo dispondrá de otros diez días para exponer en escrito razonado cuanto a su derecho convenga y para aportar las pruebas y documentos relacionados con las referidas bases durante el período de que se trata.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicha deudora.

Madrid, 14 de diciembre de 1949.—P. el Delegado de Hacienda (ilegible).

(G.—8.798)

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente núm. 136-300, de 1949, que se le sigue a don Justo Gargallo Aristoy, como propietario de un establecimiento de compraventa, sito en la calle del Prado, núm. 23, acordó fijarle como base imponible por el referido concepto la cantidad de doce mil pesetas. Lo que se le notifica a usted para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la

constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del cincuenta por ciento de la cuota que resulta de aplicar la base estimada o, en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público para conocimiento de los herederos de don Justo Gargallo Aristoy, fallecido, y por desconocerse el domicilio de los mismos.

Madrid, 14 de diciembre de 1949.—P. el Delegado de Hacienda (ilegible).

(G.—8.797)

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente núm. 12-689, de 1948, que se sigue a don Justo Gargallo Aristoy, cuyo último domicilio consta en la calle del Prado, núm. 23, como propietario de un establecimiento de compraventa, acordó fijarle como base imponible por el referido concepto las siguientes cuatro mil pesetas. Lo que se le notifica a usted para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del cincuenta por ciento de la cuota que resulta de aplicar la base estimada o, en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público para conocimiento de los herederos de don Justo Gargallo Aristoy, fallecido, y por desconocerse el domicilio de los mismos.

Madrid, 14 de diciembre de 1949.—P. el Delegado de Hacienda (ilegible).

(G.—8.796)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Relación de Permisos de Investigación otorgados por el Ministerio de Industria y Comercio:

Número.—Nombre.—Mineral.—Hectáreas.—Término.

1.580.—«Santa Teresa».—Plata.—24.—Braojos.

1.578.—«Nuestra Señora de las Nieves».—Plata.—32.—La Acebeda.

1.582.—«María Jesús».—Sepiolita.—10.—Vallecas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y públi-

co en general, por mediación de este anuncio, en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia.

Madrid, 18 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
(G. C.—5.256)

Relación de las concesiones y permisos de investigación caducados con carácter definitivo en el año 1948 por falta de pago del canon de superficie, y cuyos terrenos quedan francos y registrables:

Número.—Nombre.—Término.—Propietario.

1.189.—«La Fe».—Morazarzal.—Don Ignacio Blas.

1.230.—«Felisa».—Garganta de los Montes.—Don José del Corral.

1.247.—«Sorpresa».—Montejo de la Sierra.—Don Emilio Vacas.

1.252.—«Saharita».—Montejo de la Sierra.—Don Isidoro Salazar.

1.261.—«La Ilusión».—Montejo de la Sierra.—Don Martín González.

1.485.—«Carlitos».—Cadalso de los Vidrios.—Don Esteban Delgado.

1.457.—«Aurora».—El Boalo.—Don Teodoro Ayuso.

1.471.—«Asunción».—Torrelodones.—Don Pedro Ortiz.

La mina «Carlitos», núm. 1.485, figuró, por error, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de fecha 20 de junio último, con el núm. 1.487.

Madrid, 3 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
(G. C.—5.258)

Por el presente se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, que el expediente del permiso de investigación nombrado «Valdelaviga», núm. 1.627, de mineral de sulfato sódico, incoado en esta Jefatura a instancia de don Antonio Serrano García, ha quedado sin curso y fenecido por falta de terreno franco.

Madrid, 3 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
(G. C.—5.257)

EDICTOS *

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 13 de octubre de 1949 la solicitud del Permiso de Investigación núm. 1.664, nombrado «Santa Teresa de Jesús», de mineral de fluorita, sito en los términos municipales de Colmenar del Arroyo y Fresnedillas, de la provincia de Madrid, presentada por don Andrés Jiménez Garrudo, con domicilio en esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 17.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería emplazado en el paraje de «La Renta», distante 200 metros en dirección Sur, 20° Este, del ángulo N. E., del corral de doña Buri Rodríguez Juez. Las líneas de demarcación referidas al Norte verdadero serán las siguientes:

Del punto de partida a la primera estaca, al Este, 30° Norte, 200 metros; de la primera estaca a la segunda, al Sur, 30° Este, 100 metros; de segunda estaca a tercera, al Oeste, 30° Sur, 1.300 metros; de tercera estaca a cuarta, al Norte, 30° Oeste, 400 metros; de cuarta estaca a quinta, al Este, 30° Norte, 600 metros; de quinta estaca a sexta, al Sur, 30° Este, 300 metros; de sexta estaca a punto de partida, al Este, 30° Norte, 500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 31 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en los Ayuntamientos en cuyos términos se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las

prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 15 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
(G. C.—5.259)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del Permiso de Investigación núm. 1.666, nombrado «San Antonio», de mineral de plomo, sito en los parajes denominados «Cazador» y «Montes Claros», del término municipal de Colmenar del Arroyo, de la provincia de Madrid, presentada por don Antonio Herrera Cazorla, domiciliado en Madrid, calle de Apodaca, núm. 9.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra de 0,60 metros de alto, situado en el paraje «Cazador», a los 99,51 metros, al rumbo Sur, 25° 49' Este, de la esquina Suroeste del pozo de la caducada mina «San Antonio», número 952; del punto de partida a primera estaca, al Norte, 30° Oeste, 37,10 metros; de primera a segunda estaca, al Oeste, 30° Sur, 284,22 metros; de segunda a tercera estaca, al Sur, 30° Este, 300,00 metros; de tercera a cuarta estaca, al Este, 30° Norte, 2.300,00 metros; de cuarta a quinta estaca, al Norte, 30° Oeste, 300,00 metros; de quinta a primera estaca, Oeste, 30° Sur, 2.015,78 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 69 pertenencias que se solicitan, con el nombre de «San Antonio», cuyos terrenos pertenecen a varios particulares del citado término municipal.

Todos los rumbos indicados son sexagesimales al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 14 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
(G. C.—5.261)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del Permiso de Investigación número 1.665, nombrado «San Francisco», de mineral de plomo, sito en los parajes «Pajar Viejo» y «Cazador», del término municipal de Colmenar del Arroyo, de la provincia de Madrid, presentada por don Antonio Herrera Cazorla, con domicilio en Madrid, calle de Apodaca, número 9.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida una cruz grabada y pintada en una roca redondeada, situada 50 metros al Sur de la carretera que va desde Colmenar del Arroyo al pozo y edificios de la antigua mina «Nuestro Padre Jesús», distando del centro de este pozo 578,57 metros, al rumbo Oeste, 22° 55' Norte; del punto de partida a la primera estaca, Oeste, 30° Sur, 419,91 metros; de primera a segunda estaca, Sur, 30° Este, 290 metros; de segunda a tercera estaca, Este, 30° Norte, 300 metros; de tercera a cuarta estaca, Sur, 30° Este, 400 metros; de cuarta a quinta estaca, Este, 30° Norte, 200 metros; de quinta a sexta estaca, Sur, 30° Este, 200 metros; de sexta a séptima estaca, Este, 30° Norte, 400 metros; de séptima a octava estaca, Norte, 30° Oeste, 500 metros; de octava a novena estaca, Oeste, 30° Sur, 200 metros; de novena a décima estaca, Norte, 30° Oeste, 500 metros; de décima a undécima estaca, Oeste, 30° Sur, 200 metros; de undécima a duodécima estaca, Norte, 30° Oeste, 200 metros; de duodécima a decimotercera estaca, Oeste, 30° Sur, 300 metros; de decimoter-

cera a decimocuarta estaca, Sur, 30° Este, 200 metros; de decimocuarta a decimocinco estaca, Oeste, 30° Sur, 200 metros, y de decimocinco a primera estaca, Sur, 30° Este, 200 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro de sesenta y cuatro pertenencias que se solicitan, con el nombre de «San Francisco», cuyos terrenos pertenecen a varios particulares del citado término municipal. Todos los rumbos son sexagesimales al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 14 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
(G. C.—5.260)

SERVICIOS HIDRÁULICOS DEL TAJO ANUNCIO

Transcurrido el plazo de quince días fijado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 22 de julio último, a fin de que los propietarios comprendidos en la relación publicada en dicho BOLETÍN e interesados en el expediente de expropiación forzosa incoado por el Canal de Isabel II para el abastecimiento de aguas a Vicálvaro pudieran presentar las reclamaciones que considerasen pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas, con el fin antes indicado, y sin que conste que hayan hecho uso de sus derechos, conforme acredita la certificación remitida por el señor Alcalde de Vicálvaro con fecha 17 de noviembre próximo pasado, esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932 ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, y 25 del Reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de las expresadas fincas.

Lo que se hace público por el presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 25 de dicho Reglamento, con el fin de que los referidos propietarios, comprendidos en la relación nominal publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 22 de julio último, puedan, en caso de no estar conformes con este acuerdo, utilizar contra el mismo, dentro del plazo de ocho días, el recurso a que hace referencia el artículo 19 de la vigente ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 17 de diciembre de 1949. El Ingeniero Director, José Calvin (rubricado).
(G. C.—5.263) (O.—15.022)

AYUNTAMIENTOS

EL PARDO

Para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, se encuentran expuestos al público, en Secretaría, los documentos siguientes para el año de 1950: Matrícula Industrial. Patente de Automóviles. Padrón de Edificios y Solares; y sus correspondientes Ordenanzas. El Pardo, a 14 de diciembre de 1949. El Alcalde-Presidente (ilegible).
(G. C.—5.251) (X.—777)

VALDEMORO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950 y las Ordenanzas de exacciones

correspondientes, quedan expuestos al público por término de quince días, a efectos de lo dispuesto en los artículos 227 y 229 del Decreto de Ordenación de Haciendas locales, de 25 de enero de 1946.

Valdemoro, 13 de diciembre de 1949. El Alcalde (ilegible).
(G. C.—5.246) (X.—779)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios de Urbana, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Martín de la Vega, 17 de noviembre de 1949.—El Alcalde, A. Chapado.
(G. C.—5.250) (X.—778)

BUSTARVIEJO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que en sesión del día 15 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el año 1950, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas locales, fecha 25 de enero de 1946, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 del citado Decreto y por las personas que enumera el artículo 228 de la propia Ordenación.

Bustarviejo, 16 de diciembre de 1949. El Alcalde, Benigno Martín.

Prorrogadas por este Ayuntamiento, en sesión del día 14 del actual, las Ordenanzas que han de regir durante el año 1950, por no haber sufrido modificación alguna, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Bustarviejo, 16 de diciembre de 1949. El Alcalde, Benigno Martín.
(G. C.—5.247) (X.—780)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestato de don Justo Gargallo Aristoy, de cincuenta años de edad, natural de Madrid, hijo de Justo y de Elisa, que falleció en esta capital, en su domicilio de la calle del Prado, número veintitrés, el día diecisiete de mayo del corriente año, en estado de viudo, se anuncia su muerte sin testar y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—4.972)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número tres, de esta

capital, se hace público que por don Miguel Tabuenca Andrés, mayor de edad, casado, Perito Agrónomo y de esta vecindad, se ha acudido al Juzgado con escrito en el que promueve el oportuno expediente para que en su día se autorice el cambio de nombre de su hija adoptiva Higinia Tabuenca Andrés por el de María-Paz, y sea conocida por María-Paz Tabuenca Andrés, exponiendo sustancialmente: Que con fecha siete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, y ante el Notario de Pamplona don Juan San Juan Otermin, formalizó escritura de adopción de la niña Higinia Napal Orzante; que, como consecuencia de la adopción, se la han impuesto sus apellidos, con lo que el nombre actual es el de Higinia Tabuenca Andrés; que dicha niña fué aprotijada por el recurrente con fecha dos de febrero de mil novecientos treinta y siete, poniéndola el nombre familiar de María-Paz, nombre que ha venido usando toda la vida y en todos los aspectos familiares y sociales, desconociendo en absoluto su verdadero nombre, y de la misma forma se la conoce en la vida civil por todas las amistades y centros de enseñanza y culturales, por no haber tenido necesidad de enterarse de su verdadero nombre; que dada la avanzada edad que tiene y la raigambre adquirida por el uso inveterado del precitado nombre de María-Paz, constituye un derecho y una necesidad jurídico-social y moral el que continúe con él, ya que ello no perjudica en manera alguna a persona ajena, ni a la misma niña; que el conseguir este cambio es para el recurrente de vital importancia e interés y constituye su tranquilidad, ya que llegado el día en que la niña sepa su verdadero nombre y tenga que utilizarlo para fines civiles y oficiales, puede afectarla de una manera

sentimental, que en ningún modo quiere ocasionar, al mismo tiempo que sufriría perjuicios morales y de personalidad al conocerla con el nombre de María-Paz y figurar con su nombre de Higinia, que la harían a todas luces desconocida.

Lo que se publica por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Pamplona, a fin de que cuantos se crean con derecho a hacerlo puedan presentar su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible). (A.—12.382)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Antonio Trelles Graiño, contra don Gregorio Goñi Iribarri, propietario de Editorial «Goñi», se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de varias máquinas dedicadas para la industria de imprimir, embargadas al demandado.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de enero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas máquinas salgan a subasta por segunda vez y por

el tipo de ocho mil doscientas doce pesetas cincuenta céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Gregorio Goñi, domiciliado en esta capital, calle de Padilla, número cincuenta y dos.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván. (A.—12.385)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se anuncia la muerte sin testar de doña Julia Pallarés García, hija de José y de Carmen, natural de Madrid, que falleció en esta capital, a los setenta y un años de edad, en estado de casada con don Gregorio de Diego Adrado, sin ascendientes ni descendientes, si bien otorgó testamento ante el Notario de Madrid don José Tresguerras Barón, el veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y dos, habiendo repudiado la herencia los instituidos herederos en tal testamento, sus sobrinos don Alfonso y doña Carmen Fau Pallarés y don Ramón

Ramírez Martínez, en representación de sus hijos menores don Ramón y doña María del Carmen Ramírez Fau, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a reclamar la herencia dentro de treinta días, compareciendo al efecto, haciéndose constar que lo ha verificado a reclamarla el cónyuge de la causante, don Gregorio de Diego Adrado, y que aquélla falleció en Madrid, el tres de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas. (A.—12.384)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy, se hace público que por el comerciante don Lorenzo Márquez Madrid, con establecimiento dedicado a la producción y venta de licores y aguardientes, en la calle de la Rosa, número uno, de Fuencarral, se ha solicitado la declaración de suspensión de pagos, habiéndose nombrado interventor al señor Director-Gerente o representante legal de «Destilerías Alonso», de Torre Esteban Hambrán (Toledo).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Colmenar Viejo, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible). (A.—12.381)

nes e Impuestos del Estado de la Zona de Buenavista, relativo a las alegaciones que dicho Recaudador aduce en orden al perjuicio de valores, y procedase a su traslado al señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

490. Quedar enterada de los informes sobre oficios de los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado de las Zonas de Chamberí, Inclusa y Hospicio, relativos a las alegaciones que dichos Recaudadores aducen en orden a los respectivos perjuicios de valores, y procedase a su traslado al señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

491. Devolver a su propietario, por no haberse presentado reclamación alguna ni estar sujeta a responsabilidad, la fianza que constituyó en la Caja de Fondos provinciales, por un importe de dos mil doscientas noventa y una pesetas (2.291), don Vicente Justo Tomás, para garantizar a don Narciso Negro Fernández el servicio de confección de las placas de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio actual; devolución que se hará previa justificación de haber satisfecho el pago del impuesto de Derechos reales y anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

492. Aceptar el anexo a la póliza núm. 1.354 de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caucción que garantizará al Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro, don Manuel Morales Zazo, por un importe de 60.000 pesetas, y que sustituirá al depósito que dicho Recaudador tiene constituido en la Caja de Fondos provinciales, por el mismo importe, en valores del Estado, cuya sustitución se lleva a efecto en virtud de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación de 8 de julio corriente.

493. Solicitar del benemérito Cuerpo de la Guardia Civil la colaboración en la inspección de la Tasa provincial de Rodaje y dirigir en ese sentido atento oficio al Jefe del primer Tercio.

30 de julio de 1949

PERSONAL

494. Acceder a lo solicitado por don Julián Azcona Medina, Jefe Clínico de la Beneficencia Provincial, y, en su virtud, concederle un

fallecido el día 9 de marzo del corriente año, la cantidad de ciento ochenta y siete pesetas con veinte céntimos, importe de los haberes devengados y no percibidos por su difunto esposo en los nueve primeros días del mes de marzo último; cantidad que será abonada con cargo al concepto núm. 277 del artículo primero, capítulo XI, del vigente Presupuesto de Gastos.

28 de julio de 1949

SERVICIOS RECAUDATORIOS

474. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 1.372, de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Celedonio Gascón Fernández, dándole asimismo de baja en el padrón de la Tasa provincial de Rodaje formalizado para el ejercicio de 1948 en el Ayuntamiento de Villamanta.

475. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 1.378, de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Pablo Macías Crespo, vecino de Villamanta, dándole asimismo de baja en el padrón confeccionado para dicha Tasa durante el ejercicio de 1948 en el referido Ayuntamiento de Villamanta.

476. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 1.383, de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Gregorio Gómez Crespo, vecino de Villamanta, dándole asimismo de baja en el padrón confeccionado para dicha Tasa durante el ejercicio de 1948 en el referido Ayuntamiento de Villamanta.

477. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 197, de signatura 2-V, correspondiente al ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Mariano Rodríguez Núñez, vecino de Villamanta, dándole asimismo de baja en el padrón confeccionado para dicha Tasa durante el ejercicio de 1948 en el referido Ayuntamiento de Villamanta.

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 370, de 1949, por amenazas.—Lisasuai (Alberto), domiciliado últimamente en la calle de Veneras, núm. 2, segundo izquierda, comparecerá el día 23 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.133) (B.—6.316)

Juicio verbal de faltas núm. 370, de 1949, por amenazas.—Rohbech Boes (Alfredo), domiciliado últimamente en la calle de Lombía, núm. 8, comparecerá el día 23 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.131) (B.—6.318)

Juicio verbal de faltas núm. 370, de 1949, por amenazas.—Azcárraga Pérez Caballero (José María de), domiciliado últimamente en la calle de Monte Esquinza, núm. 44, tercero izquierda, comparecerá el día 23 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.132) (B.—6.317)

Juicio verbal de faltas núm. 338, de 1949, por estafa.—García Martín (Vicente), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 23 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.134) (B.—6.315)

Juicio verbal de faltas núm. 532, de 1949, por lesiones en atropello.—Santamaria Muñoz (Fidel), domiciliado últimamente en la calle de Ministriles, número 7, comparecerá el día 30 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.138) (B.—6.311)

Juicio verbal de faltas núm. 596, de 1949, por lesiones.—Del Castillo Rodríguez (Carmen), domiciliada últimamente en la plaza de Manuel Becerra, número 20, primero izquierda, comparecerá el día 30 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.137) (B.—6.312)

Juicio verbal de faltas núm. 596, de 1949, por lesiones.—De la Vega Romero (Alberto), domiciliado últimamente en la calle del Arenal, núm. 15, segundo, comparecerá el día 30 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.136) (B.—6.313)

Juicio verbal de faltas núm. 508, de 1949, por lesiones en riña.—García Ortuño (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Castelló, núm. 97,

entresuelo, comparecerá el día 30 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.135) (B.—6.314)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUM. 3

García Carrasco (Pedro), hijo de Casimiro y Ángela, de estado soltero, de veintidós años de edad, de un metro 605 milímetros de estatura; señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba ancha, boca regular, color sano; señas particulares: a la vista, no tiene; recluta del reemplazo de 1948, al que se le instruye expediente judicial con el núm. 2.449, de 1949, por la falta a concentración; comparecerá en el término de veinte días, a partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Comandante de Artillería, don Francisco Baos Sobrino, con destino en la Caja de Recluta núm. 3, de esta Plaza de Madrid. Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares se proceda a la busca y captura del citado mozo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, y de no ser presentado se le declarará rebelde.

Madrid, 17 de octubre de 1949.—El Comandante Juez instructor, Francisco Baos Sobrino.

(B.—5.988)

MELILLA

Rivero Panero (José), hijo de Ignacio y de María, natural y vecino de Madrid, de veintinueve años de edad, soltero, conductor, de un metro 661 milímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba y boca regulares, color sano y sin señas particulares; encartado en causa número 1.137, de 1944, por deserción y

abandono de servicio; comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» de las provincias de su naturaleza y vecindad, ante el Teniente de Infantería don José Rojas Cervantes, Juez instructor de la citada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará rebelde.

Melilla, 18 de noviembre de 1949.—El Teniente Juez instructor, José Rojas Cervantes.

(G. C.—4.795) (B.—6.001)

Laboratorios Castellón, S. A.

Esta Entidad, como consecuencia del aumento del capital social acordado en Junta extraordinaria de 30 de noviembre último, emite a la par 500 acciones de 1.000 pesetas cada una.

La suscripción podrá efectuarse durante un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el domicilio social, Modesto Lafuente, número 26, de once de la mañana a una de la tarde, desembolsando en ese momento el 25 por 100 de la suscripción y el 75 por 100 restante a la entrega de los títulos.

Lo que se hace público conforme a' apartado cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda del 28 de febrero de 1947.—El Gerente.

(A.—12.383)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

478. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, los recibos núms. 714, 194 y 346, de signaturas 1-C, 2-V y 1-C, respectivamente, y que corresponden a los ejercicios de 1947, 1948 y 1949 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Mariano Núñez Agudo, dándole asimismo de baja en el padrón de la referida Tasa formulado para el ejercicio de 1949 por el Ayuntamiento de Villamanta.

479. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 187, de signatura 2-V, correspondiente al ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Emiliano Martín Zamorano, vecino de Villamanta, dándole de baja en el padrón correspondiente al indicado ejercicio, y en su lugar incluir en el citado padrón recibo de signatura 1-C, a nombre del referido señor Martín Zamorano.

480. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 2.617, de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1949 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de doña Julia Veguillas Martín, vecina de Vallecas (Puente de Vallecas), calle del Dr. Sánchez, 15, dándose asimismo de baja en el padrón confeccionado para la referida Tasa en el ejercicio de 1949 del citado Ayuntamiento.

481. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 2.385, de signatura 2-V, correspondiente al ejercicio de 1949 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Marcelo López Martín, dándosele de baja en el padrón correspondiente al indicado ejercicio, y en su lugar incluir en el citado padrón recibo de signatura 2-C, a nombre del referido señor López Martín.

482. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 268, de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Pedro Guerra Álvarez, vecino de Madrid, barrio de Carabanchel Bajo, calle de los Dolores, núm. 5.

483. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 560, de signatura 2-C, correspondiente al ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don

Remigio Goñino Hernández, vecino de Humanes de Madrid, dándole asimismo de baja en el padrón de la Tasa provincial de Rodaje formalizado para el ejercicio de 1948 en el citado Ayuntamiento.

484. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo de signatura 1-B, correspondiente al ejercicio de 1949 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Pedro Banda Sanz, vecino de San Martín de Valdeiglesias, calle José Canalejas, número 26, dándole asimismo de baja en el padrón confeccionado en dicho Ayuntamiento para la referida Tasa durante el ejercicio de 1949.

485. Dar de baja, por duplicidad, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 928, de signatura 1-B, correspondiente al ejercicio de 1949 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Arsenio Alonso Delgado, domiciliado en Torrelaguna, dándole asimismo de baja en el padrón formalizado para el ejercicio de 1949 por el señor Secretario del Ayuntamiento de Torrelaguna.

486. Quedar enterada de que por la Tesorería de Hacienda de la provincia han sido aprobadas, a efectos de liquidación que haya de practicarse por la Tarifa 1.ª de Utilidades, las declaraciones de los productos y gastos habidos en los Servicios Recaudatorios de las Contribuciones e Impuestos del Estado durante el ejercicio de 1948, formuladas a virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de 26 de septiembre de 1949.

487. Quedar enterada de haberse concedido por el Recaudador de la Zona de Alcalá de Henares la excedencia voluntaria, por matrimonio, a la empleada de dicha Zona doña Antonia Deu Pascual, con arreglo a lo previsto en el artículo 55, párrafo cuarto, de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo de los Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado.

488. Reconocer que el premio que corresponde a don José González Marruenda, Secretario que fué del Ayuntamiento de Morzarzal, por su colaboración en la exacción de la Tasa provincial de Rodaje de 1948, se ha declarado de abono a favor de los que ostenten la condición de herederos del citado señor González Marruenda, previos los trámites y formalidades legales al caso.

489. Quedar enterada del oficio del Recaudador de Contribucio-